



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO – SECRETARÍA JURÍDICA DEPARTAMENTAL.

Barranquilla, 26 de agosto de 2026. Dr. – EDUARDO IGNACIO VERANO DE LA ROSA
Gobernador del Departamento del Atlántico, remito a su despacho para sanción y promulgación el proyecto de ordenanza ***“POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL FESTIVAL DE LA ARENCA QUE SE CELEBRA TRADICIONALMENTE EL JUEVES SANTO DE CADA AÑO EN EL MUNICIPIO DE MALAMBO, COMO PARTE DEL PATRIMONIO CULTURAL, GASTRONOMICO Y TURISTICO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”***. Lo anterior, teniendo en cuenta que no existen motivos de inconstitucionalidad, ilegalidad o inconveniencia en este acto administrativo. Este proyecto de ordenanza fue aprobado por la Asamblea del Atlántico, en primer debate el día 28 de julio de 2026 y en segundo debate el día 30 de julio de 2026.

RACHID FARID NADER ORFALE

Secretario Jurídico Departamental

DESPACHO DEL GOBERNADOR – Barranquilla, 26 de agosto de 2026. En cumplimiento del artículo 100 de la Ley 2200 de 2022 y en atención al informe secretarial que antecede, se procede a sancionar y se dispone la promulgación de la **Ordenanza No. 678 de 2026, “POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL FESTIVAL DE LA ARENCA QUE SE CELEBRA TRADICIONALMENTE EL JUEVES SANTO DE CADA AÑO EN EL MUNICIPIO DE MALAMBO, COMO PARTE DEL PATRIMONIO CULTURAL, GASTRONOMICO Y TURISTICO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**; aprobada por la Asamblea Departamental del Atlántico, en primer debate día 28 de julio de 2026 y en segundo debate el día 30 de julio de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

EDUARDO IGNACIO VERANO DE LA ROSA

Gobernador del departamento del Atlántico

000678

ORDENANZA No. -----

DE 2026

"POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL FESTIVAL DE LA ARENCA QUE SE CELEBRA TRADICIONALMENTE EL JUEVES SANTO DE CADA AÑO EN EL MUNICIPIO DE MALAMBO, COMO PARTE DEL PATRIMONIO CULTURAL, GASTRONOMICO Y TURISTICO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas en el artículo 300, numeral 1º y 2º, de la Constitución Política, artículo 19 de la Ley 2200 de 2022.

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: Objeto. INSTITUCIONALIZAR EL FESTIVAL DE LA ARENCA EN EL MUNICIPIO DE MALAMBO con el fin de preservar y promover el turismo, fortalecer el patrimonio cultural, social y gastronómico en el Departamento del Atlántico.

ARTÍCULO SEGUNDO: Celebración oficial. El festival de la arenca se celebrará de manera oficial cada Jueves Santo de la Semana Santa de cada año, y se incluirá oficialmente en el calendario cultural del Departamento del Atlántico.

ARTICULO TERCERO: El Gobierno Departamental a través de la Secretaria de Cultura y Patrimonio, incluirá en sus planes, campañas de promoción turística y cultural en la divulgación del festival, en coordinación con las autoridades municipales, brindando apoyo para la organización y promoción del mismo.

ARTÍCULO CUARTO: La presente ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación; y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

ORDENANZA No. -----

000678

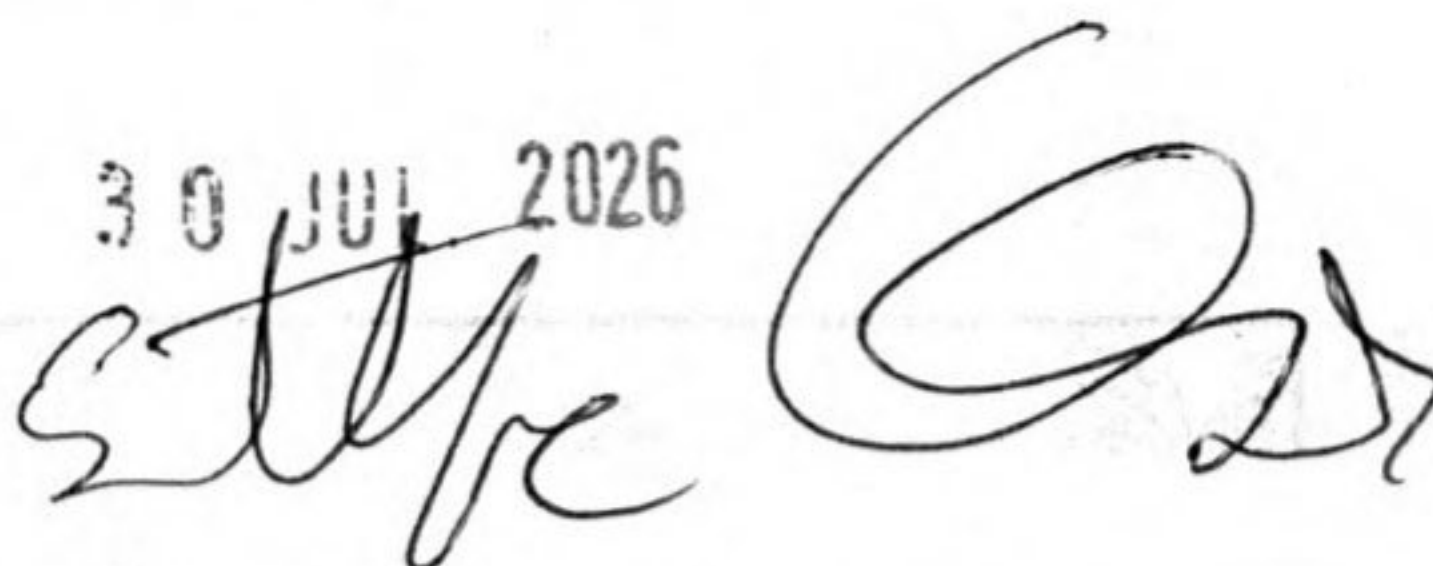
DE 2026

"POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL FESTIVAL DE LA ARENCA QUE SE CELEBRA TRADICIONALMENTE EL JUEVES SANTO DE CADA AÑO EN EL MUNICIPIO DE MALAMBO, COMO PARTE DEL PATRIMONIO CULTURAL, GASTRONOMICO Y TURISTICO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla a los

30 JUL 2026



ESTEFANO RAÚL GONZALEZ DIAZ GRANADOS

PRESIDENTE



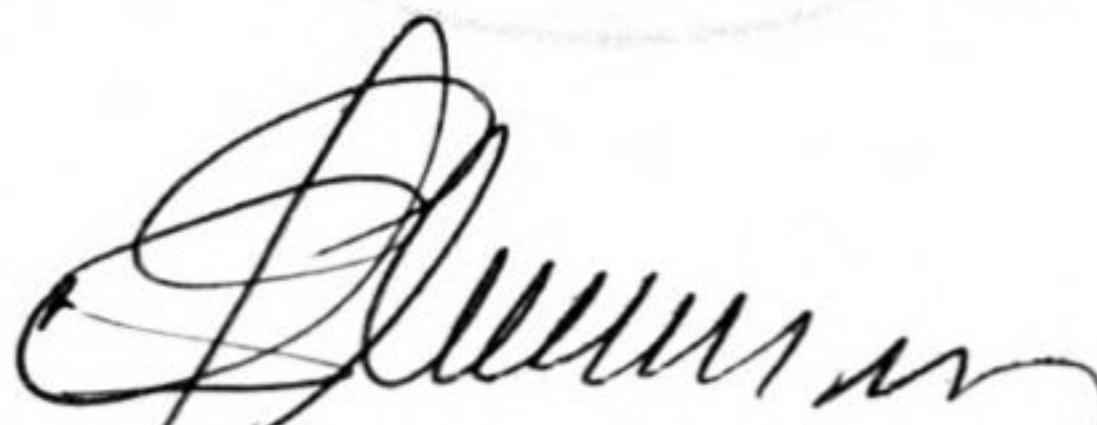
LOURDES DEL ROSARIO LOPEZ FLOREZ
PRIMER VICEPRESIDENTE



MANUEL S GARCIA RODRIGUEZ
SECRETARIO GENERAL

Esta Ordenanza recibió los dos debates reglamentarios de la siguiente manera:

Primer Debate:	julio	28	de	2026
Segundo Debate:	julio	30	de	2026



MANUEL SANTANA GARCIA RODRIGUEZ
SECRETARIO GENERAL